



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

SDU.1674.2019

Bogotá, 12 de agosto de 2019

Señor

**JHON HENRY GARCIA CIFUENTES**

No registra dirección.

Al contestar por favor cite:2019300011041-1



05GIS15 - V4 Página 1 de 1

**Asunto: Petición de Usuario 1868-2019**

Dando alcance al requerimiento del radicado 20193000024302 recibido a través de la Subdirección de Defensoría al Usuario referente a la atención en Hospitalización, me permito dar respuesta y comentarle que su observación fue evaluada por la Subdirección de Enfermería quien en relación al caso, y dando atención a la información entregada por el grupo de profesionales asignados al servicio, que dicha situación pudo haberse presentado en varias oportunidades por la necesidad de atención de otros usuarios hospitalizados en la unidad, y los cuales durante la noche requieren de curaciones o administración de medicamentos. Es importante señalar que este espacio físico cuenta con luz central en pasillo, la cual siempre esta encendida para la realización de dichos procedimientos. Sin embargo y contemplando lo anteriormente descrito, se acepta la solicitud del peticionario, por que lo que se socializa con todo el grupo de enfermería la necesidad de limitar el uso de esta luz solo para las tareas o procedimientos necesario, favoreciendo a mejorar las medicas de confort y bienestar, tal como lo informa el usuario.

Este tipo de sugerencias, fortalece la prestación no solo de los servicios de salud, sino también de las acciones enmarcadas dentro de la política de humanización institucional, por lo que brindar medidas de bienestar, hace parte del la integralidad del cuidado de enfermería. Se hace expresa una disculpa sobre las molestias que esta situación pudo haber generado al peticionario, aun mas contemplando su situación de salud, por lo que se ratifica el compromiso de seguir mejorando para una mejor prestación no solo de la atención en salud, sino del cuidado de enfermería.

Para finalizar, no obstante lo informado, agradecemos el haber dejado su observación y comentarios, los cuales son valiosos aportes para mejorar cada día y poder seguir prestando servicios con la calidad esperada, también es importante que conozca que si presenta desacuerdo con la respuesta ofrecida o desea ampliar la información, podrá hacérselo saber a través de escrito, telefónicamente, del Buzón Virtual disponible en la página Web del HUS [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) o por correo electrónico institucional o en su defecto, frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada y/o respuesta emitida por esta entidad a la cual usted elevo la respectiva queja o petición, puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud como autoridad máxima en materia de inspección vigilancia y control.

Esperamos haber dado respuesta a su petición y lo invitamos a continuar utilizando nuestros servicios.

Cordialmente,

**MARTHA LUCIA GONZALEZ**  
Subdirectora Defensoría al Usuario  
[defensor.subdirector@hus.org.co](mailto:defensor.subdirector@hus.org.co)  
PBX. 407 70 75 Ext. 10280

Trascribió: Doris Sánchez, auxiliar SDU.

CONTROL DE PUBLICACIÓN EN CARTELERA	
Fijado (Fecha y Hora):	Desfijado (Fecha y Hora):
Agosto 12/19	Agosto 24/19
Responsable:	Responsable:
D. Sauced	D. Sauced



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"